



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5

“CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE 2023-2024”

ADENDA No. 1

EL COMITÉ NACIONAL DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

En uso de las atribuciones conferidas en la Convocatoria, en especial, la relacionada con efectuar eventuales modificaciones a los Términos de Referencia, suscribe la presente Adenda de modificación y adición

Que, en reunión del Comité del 10 de agosto de 2022, se consideró necesario incentivar la figura de jóvenes investigadores en el desarrollo de los proyectos de investigación y suprimir procedimientos para la celebración de proyectos con aliados externos.

Que la Sede Cartagena dio a conocer una modificación relacionada con los topes máximos a solicitar por proyectos tanto en la Modalidad 1 “Convocatoria Multicampus de proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación” y Modalidad 2 “Convocatoria para nuevos proyectos seccionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación”.

Que la Seccional Barranquilla solicitó la publicación de los rubros que cada programa aporta a la financiación de los proyectos de investigación para que los investigadores conozcan el valor que pueden pedir a cada centro de costo.

Que teniendo en cuenta lo anterior se procede a modificar:

1. El numeral 12 de los requisitos y condiciones, el cual quedará así:

Para la presentación de proyectos con aliados externos, se deberá adjuntar la carta de intención firmada por la entidad externa. El modelo de la carta será el establecido por la entidad externa.





2. El numeral 15 de los requisitos y condiciones, el cual quedará así:

Todo proyecto de investigación deberá vincular como mínimo un semillero de investigación¹, auxiliares de investigación² o jóvenes investigadores en las seccionales que tengan dicha figura.

3. El numeral 5.1.3 Presupuesto Modalidad Multicampus:

(...)

Los topes máximos a solicitar por proyecto Multicampus serán los siguientes:

Bogotá	\$10'000.000
Barranquilla	\$40'000.000
Cali	\$15'000.000
Cúcuta	\$10'000.000
Cartagena	\$25'000.000
Pereira	\$15'000.000
Socorro	\$10'000.000

4. El numeral 5.2.4. Presupuesto modalidad para nuevos proyectos seccionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

(...)

Los topes máximos a solicitar por proyecto serán los siguientes:

Bogotá	\$20'000.000
Barranquilla	\$40'000.000
Cali	\$20'000.000
Cúcuta	\$15'000.000
Cartagena	\$25'000.000
Pereira	\$15'000.000
Socorro	\$10'000.000

5. Así mismo, se ordena publicar como Anexo I a los Términos de Referencia, la distribución del presupuesto que aporta a la convocatoria la Seccional Barranquilla, indicando el valor

¹ Los semilleros de investigación estarán conformados por los estudiantes que, bajo la coordinación de un grupo de investigación, integrado por uno o varios docentes buscan identificar y conocer la realidad de las problemáticas actuales relacionadas con el campo del conocimiento, mediante un estudio sistemático, orientado a la formación personal y a la consolidación de una cultura investigativa.

² Pueden participar como auxiliares de investigación, de los Centros de Investigación y/o proyectos de investigación, los estudiantes de los dos últimos años o cuatro últimos semestres de la Universidad Libre, que voluntariamente se vinculen a la construcción de la cultura de la investigación.



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5

que cada programa financiará por proyecto, con el fin, que los investigadores conozcan cuánto pueden solicitar por centro de costo.

Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente Adenda se suscribe a los 18 días del mes de agosto de 2022.

(Original firmada)

ZILATH ROMERO GONZÁLEZ
Directora Seccional de investigaciones
Cartagena

(Original firmada)

WENDY ROSALES RADA
Directora Seccional de investigaciones
Barranquilla

(Original firmada)

ARNALDO RÍOS ALVARADO
Director Seccional de investigaciones
Cali

(Original firmada)

DIEGO ARMANDO YAÑEZ MEZA
Director Seccional de investigaciones
Cúcuta

(Original firmada)

HAIMAR ARIEL VEGA SERRANO
Director Seccional de Investigaciones
Socorro

(Original firmada)

NORHY ESTHER TORREGROSA JIMÉNEZ
Directora Seccional de Investigaciones
Bogotá

(Original firmada)

LUIS ALFONSO SANDOVAL PERDOMO
Director Seccional de Investigaciones
Pereira

(Original firmada)

GABRIEL ANDRÉS ARÉVALO ROBLES
Director Nacional de Investigaciones

